

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 169

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. Proyecto de Resolución solicitando
se de cumplimiento a lo establecido en el
Art. 11 de la Ley 653 (Publicidad de Sesiones).
Debiéndose convocar como lugar de sesión el Gimnasio
de la Esc. Nº 3 de Ushuaia, en caso de superar el
ámbito físico en más de cincuenta (50) personas.

10 JUN. 2008

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
07 MAY 2008
HORA 16:35 NOTA N° 68 FIRMA
PODER LEGISLATIVO



Fundamentos

Señora Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto de Resolución serán expuestos en cámara por el miembro informante del bloque.

VERONICA CECILIA DE MARIA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.



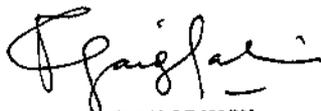
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 11 de la ley 653 el Presidente de la Legislatura, en los supuestos previstos por la norma, o ante el pedido de organizaciones gremiales, civiles o sociales o pedido suscripto por un número mayor de cincuenta (50) personas, deberá convocar como lugar de la sesión de que se trate, en el gimnasio de la escuela n° 3 de la ciudad de Ushuaia.
En el caso de que el traslado del lugar de sesión obedezca a pedido de organizaciones o grupos de personas, éste deberá efectuarse con un plazo de 48 hs. de antelación.
En dicho supuesto, efectuado el pedido, el Presidente deberá disponer, sin más trámite, el traslado del lugar de sesión, que se realizará en el horario y con el temario que fuera oportunamente dispuesta.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


D^{CA} CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.